

MEMORÁNDUM D.S.C. N°567/2023

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Asigna Fiscal Instructora titular y suplente en Procedimiento Sancionatorios que indica

FECHA : 17 de agosto de 2023

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

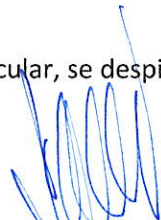
Por otra parte, la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10°, literal b) dispone que a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación.

En este sentido, esta División ha recibido los siguientes Informe Técnico de Fiscalización Ambiental (“IFA”), en los que constan las actividades de fiscalización practicadas por la División de Fiscalización respecto a las unidades fiscalizables que se indican para cada informe, con su respectiva titularidad:

IFA	Unidad Fiscalizable	Titular
DFZ-2021-3005-II-NE	Restaurant Mitad Del Mundo	Marco Vinicio Cadena Jacome Alimentación Y Servicio EIRL
DFZ-2021-2078-IX-NE	Aserradero Absalón Cruces Sector Traitraico	Absalón Anselmo Cruces Vallejo

En virtud de lo expuesto, se ha decidido designar Fiscal Instructora Titular a **Johana Cancino Pereira** y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Monserrat Estruch Ferma.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Dánisa Estay Vega

Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



JCP

Distribución:

- Johana Cancino Pereira
- Monserrat Estruch Fema

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.